



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Al no haberse presentado reclamaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional adoptado en Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación el día 15/12/2022 sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento de agua potable, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### MODIFICACIÓN ORDENANZA DE SUMINISTRO DEL AGUA.

TARIFA:

Cuota del Servicio	16,96 € / Trimestre
Bloque 1: de 0 a 15 m <sup>3</sup>	0,8442 € / m <sup>3</sup>
Bloque 2: 16 a 30 m <sup>3</sup>	1,2023 € / m <sup>3</sup>
Bloque 3: más de 30 m <sup>3</sup>	1,2792 € / m <sup>3</sup>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

En Oropesa y Corchuela, a 15 de febrero de 2023.-El Secretario-Interventor Accta, Jesús Manuel Blanco Fernández.

Nº. I.-1368